



Ayuntamiento de
Ferreras de Abajo

Plza. Evaristo García López, 1 • 49335 Ferreras de Abajo (Zamora) • Tfno. 980 592 003 • Fax 980 592 091 • e-mail: administracion@aytoferrerasabajo.es

C.I.F.: P-4907700A

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario de fecha 4 de junio de 2018, sobre concesión de suplemento de crédito financiado con cargo a nuevos ingresos, que se hace público resumido por capítulos:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA		DESCRIPCIÓN	Euros
Progr.	Económica		
1532	131	SALARIOS CONTRATACION DESEMPLEADOS	16.000,00
1532	160	SEGURIDAD SOCIAL DESEMPLEADOS	4.000,00
<i>TOTAL GASTOS</i>			20.000,00

a) En el caso de nuevos ingresos:

Altas en Conceptos de Ingresos

ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	Euros
Concepto		
450	Subvención Servicio Público de Empleo para la contratación de desempleados	20.000,00
<i>TOTAL INGRESOS</i>		20.000,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.



Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

En Ferreras de Abajo, a 4 de julio de 2018.

El Alcalde,

Fdo.: Gregorio San Pedro Fernández

